



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía



SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 16 de junio de 2016.

Señor

MINISTRO DE ECONOMIA
GONZALO SAGLIONE

Elevamos a usted la Cuenta de Inversión correspondiente al ejercicio 2015, elaborada conforme a los lineamientos establecidos en los artículos 77°, incisos g) y h) y 94° de la Ley Nro. 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado, a los contenidos de la Ley Nro. 13.463 de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para dicho ejercicio y a la estructura de Ministerios aprobada por la Ley Nro. 12.817 y su modificatoria Ley Nro. 13.240; y a partir del 11/12/2015 a la estructura aprobada por la Ley Nro. 13.509.

La remisión del documento se realiza en el marco de la obligación que le cabe al Señor Gobernador de presentar anualmente a la Legislatura la Cuenta de Inversión del ejercicio anterior, prevista en el artículo 72° inciso 9° de la Constitución Provincial, como así también su elevación en forma simultánea al Tribunal de Cuentas de la Provincia, de conformidad a lo que establece el artículo 77°, inciso h) y el artículo 94° de la Ley Nro. 12.510, cumpliendo el plazo legal del 30 de junio, fijado por éste último artículo.

En cumplimiento de lo establecido por el Artículo 91° de la Ley Nro.12.510, durante el ejercicio económico 2015 se presentó ante la Legislatura en forma trimestral, estados demostrativos de la Ejecución del Presupuesto General de la Administración Provincial exponiendo los créditos originales y sus modificaciones. Esta información constituyó resultados parciales de los estados de ejecución que forman parte de la Cuenta de Inversión.

La nueva Ley Orgánica de Ministerios Nro. 13.509, promulgada por Decreto Nro. 4379/2015, incorpora al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, antes Secretaría de Estado, el Ministerio de Medio Ambiente y el Ministerio de Infraestructura y Transporte, manteniendo las Secretarías de



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía



Estado de Hábitat y de la Energía. Por Decreto Nro. 0170/2015 se incorporan en el clasificador institucional previsto en el Decreto Nro. 1302/1996 las jurisdicciones mencionadas, estableciendo que las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias a los fines de la aplicación plena de la Ley Nro. 13.509 se instrumentarán a partir del 01/01/2016.

Por Decreto Nro. 4400/2015 se incorpora bajo la órbita del Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente, el Servicio Administrativo Financiero “Fondo Kuwait para el Desarrollo Económico Árabe” encargado de la ejecución del Proyecto de Abastecimiento de Agua – Reconquista – Etapa I, el cual con la nueva Ley de Ministerios a partir del año 2016, pasará a depender del Ministerio de Infraestructura y Transporte.

Por su parte, la Ley Nro. 13.394 crea como Sociedad del Estado a la entidad “Radio y Televisión Santafesina”, la cual se encargará de gestionar y administrar el servicio de comunicación audiovisual, con un plazo de duración de 99 años de acuerdo a lo establecido por Decreto Nro. 2698/2015, y un capital social de \$ 10.000.000,00 representado por 10.000 acciones escriturales ordinarias de \$ 1.000,00 cada una de acuerdo a lo establecido por el Decreto Nro. 1271/2015.

Los registros presupuestarios y contables de la Administración Central surgen del Sistema Integrado Provincial de Administración Financiera (SIPAF), que integra el presupuesto y la contabilidad a partir de convertidores automáticos que relacionan los clasificadores por objeto del gasto y por rubro de recursos con el plan de cuentas de la contabilidad. También se incorpora al mismo sistema informático la información de los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social y Empresas, Sociedades y Otros Entes Públicos, mediante el registro de todas las transacciones o por la carga de datos acumulados como es el caso de la Caja de Asistencia Social – Lotería, la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo, el Aeropuerto Internacional de Rosario, Aguas Santafesina S.A, la Empresa Provincial de la Energía y el Banco de Santa Fe SAPEM (en liquidación).

Forman parte de la Cuenta de Inversión del ejercicio 2015 los siguientes estados presupuestarios y contables:

- Esquemas Ahorro – Inversión – Financiamiento (AIF).
- Ejecución Presupuestaria de Recursos del Ejercicio.
- Ejecución Presupuestaria de Gastos del Ejercicio.
- Fuentes y Aplicaciones Financieras del Ejercicio.
- Estado de Situación del Tesoro de la Administración Provincial.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía



- Estado de Situación de la Deuda Pública de la Administración Provincial.
- Estado de Avaluos y Garantías.
- Estado de Evolución de los Servicios de la Deuda (2015-2039).
- Estados Contables de la Administración Central.
 - Balance General o Estado de Situación Patrimonial. y Cuentas de Orden.
 - Estados de Recursos y Gastos Corrientes o Estado de Resultados.
 - Compatibilización presupuestaria y contable.
 - Compatibilización del Resultado Económico del AIF y el Resultado Contable.
 - Conciliación del Resultado Financiero del AIF y el Resultado Contable.
 - Compatibilización de los Registros Presupuestarios y Contables.
 - Estado de Evolución del Patrimonio Neto.
 - Estado de Flujo de Efectivo.
 - Notas Anexas al Estado de Situación Patrimonial.
 - Anexo Acreencias no incorporadas al Estado de Situación Patrimonial.
 - Anexo Patrimonios Netos de Entidades del Sector Público Provincial no Financiero.
 - Anexo Bienes de Uso y Activos Intangibles.
- Anexo Contabilidad de Responsables.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía



- Notas Anexas a las Cuentas de Orden.
- Estado de Resultados y Balance General de Entidades del Sector Público no Financiero.
- Estado de Resultados del Sistema de Cargos y Descargos de Responsables.
- Estado de Cuentas Bancarias del Tesoro Provincial.
- Participaciones a Municipalidades y Comunas y Otras Transferencias.
- Estado de Recursos Afectados.
- Ejecución Física y Financiera de los Proyectos de Inversión.

Las entidades que integran el Sector Público Provincial no Financiero deben remitir sus estados contables para ser incorporados en la Cuenta de Inversión como así también para efectuar la integración de los patrimonios netos al Estado de Situación Patrimonial de la Administración Central. Dicha integración iniciada en el Ejercicio 2010, incorpora a todas las entidades del Sector Público Provincial no Financiero con excepción de la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo, organismo que si bien por su ley de creación no está obligado a presentar estados contables, aún no implementó el Sistema Informático Provincial de Administración Financiera (SIPAF) para el registro detallado de todas sus transacciones u otro sistema contable que le permita generar los mismos.

Cabe destacar que en el Estado de Recursos Afectados, se observa la fuente de financiamiento externa Ley Nro. 12.515 BIRF 7833 con saldo no invertido negativo que se enmarca en las disposiciones del artículo 42° de la ley de Presupuesto 2015, por cuanto la recaudación está condicionada a la presentación previa de certificado de obra o comprobante de ejecución. Además, en lo que refiere a fuentes con financiamiento externo, no se solicitan los fondos de los montos devengados por las retenciones en garantía de obras, a fin de no generar endeudamiento por cifras de las cuales no se efectuará pago alguno en el ejercicio. Como consecuencia de ello, el Estado de Recursos Afectados arroja también saldos positivos en determinadas fuentes de financiamiento, pero corresponden a recursos afectados que cubren gastos que se imputaron presupuestariamente en ejercicios anteriores.

Teniendo en cuenta que el presupuesto analítico de la Provincia, incorpora la programación física y financiera de los proyectos de inversión, la Cuenta de Inversión contiene los Estados de Ejecución del Presupuesto de Gastos por Unidades Físicas exponiendo el presupuesto inicial, el crédito vigente al cierre del Ejercicio y la ejecución lograda, de acuerdo a las unidades de medida establecidas en el presupuesto para cada obra. Los mismos fueron elaborados por los organismos técnicos correspondientes en cada Servicio Administrativo y avalados por los Directores Generales de Administración. Asimismo se agrega la



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía



ejecución financiera correspondiente a cada obra. Cabe aclarar que a la fecha de presentación de esta Cuenta de Inversión, no presentó esta información el Poder Judicial dado que el presupuesto contempla una asignación global y no su apertura por obra.

Cifras de la Ejecución Presupuestaria de la Administración Provincial

En el ejercicio 2015 la gestión presupuestaria de la Administración Provincial obtuvo un resultado económico positivo de \$ 133.267.955,85. No obstante ello, el resultado financiero que se obtiene por la diferencia entre los recursos corrientes y de capital efectivamente recaudado, y los gastos corrientes y de capital devengados en la totalidad de las fuentes de financiamiento, determinó un déficit de \$ 5.039.222.544,11. Las contribuciones figurativas se consideran por lo devengado a efectos de permitir la consolidación de la ejecución presupuestaria de la Administración Provincial. Dado que los intereses de la deuda devengados ascienden a \$ 72.500.428,51 el resultado primario deficitario totaliza la suma de \$ 4.966.722.115,60.

En el siguiente cuadro se resumen los resultados de la ejecución correspondiente a los componentes institucionales de la Administración Provincial:

ADMINISTRACION PROVINCIAL (en miles de pesos)				
Todas las fuentes de financiamiento				
CONCEPTO	ADMINISTRACION CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	TOTAL
Ingresos Corrientes	59.972.745,28	6.916.514,17	16.720.997,43	83.610.256,89
Gastos Corrientes	57.846.651,20	6.433.617,33	19.196.720,41	83.476.988,93
RESULTADO ECONOMICO	2.126.094,09	482.896,85	-2.475.722,98	133.267,96
Recursos de Capital	1.474.253,94	363.925,59		1.838.179,53
Gastos de Capital	4.920.933,65	2.087.326,41	2.409,97	7.010.670,03
TOTAL DE RECURSOS	61.446.999,22	7.280.439,76	16.720.997,43	85.448.436,41
TOTAL DE GASTOS	62.767.584,84	8.520.943,73	19.199.130,38	90.487.658,96
RESULTADO FINANCIERO				
antes de CONTRIBUCIONES	-1.320.585,62	-1.240.503,97	-2.478.132,95	-5.039.222,54
Contribuciones Figurativas	829.520,57	2.174.928,01	1.939.788,18	4.944.236,76
Gastos Figurativos	4.114.716,18	829.520,57		4.944.236,76
RESULTADO FINANCIERO	-4.605.781,23	104.903,46	-538.344,77	-5.039.222,54
Mas: Intereses de la Deuda	71.702,01	798,41		72.500,43
RESULTADO PRIMARIO	-4.534.079,22	105.701,88	-538.344,77	-4.966.722,12



Del análisis por nivel institucional puede observarse que la Administración Central arrojó un resultado negativo antes de las contribuciones y los gastos figurativos de \$1.320.585.623,66, déficit que asciende a \$ 4.605.781.234,10 luego de materializadas las citadas transferencias. A su vez, el conjunto de Organismos Descentralizados, antes de contribuciones y gastos figurativos, arrojó un resultado negativo de \$ 1.240.503.970,49 que luego de considerar estos conceptos, resulta superavitario en \$ 104.903.464,23. Respecto a las Instituciones de Seguridad Social, se observa un déficit de \$ 2.478.132.949,96 que se reduce a un valor de \$ 538.344.774,24 luego de considerar las contribuciones y gastos figurativos.

En el siguiente esquema se expone la evolución de los valores nominales de los recursos y gastos del período 2013-2015 de la Administración Provincial para la totalidad de las fuentes de financiamiento:

ADMINISTRACION PROVINCIAL (en miles de pesos)					
Todas las fuentes de financiamiento					
CONCEPTO	RECURSOS PERCIBIDOS - GASTOS DEVENGADOS				
	Al 31/12/2013	Al 31/12/2014	% Variación 2014-2013	Al 31/12/2015	% Variación 2015-2014
Ingresos Corrientes	46.105.621,12	62.459.130,16	35,5%	83.610.256,89	33,9%
Gastos Corrientes	44.821.358,77	61.442.779,97	37,1%	83.476.988,93	35,9%
RESULTADO ECONOMICO	1.284.262,35	1.016.350,20		133.267,96	
Recursos de Capital	1.062.726,24	1.663.018,45	56,5%	1.838.179,53	10,5%
Gastos de Capital	2.675.833,60	4.344.917,63	62,4%	7.010.670,03	61,4%
TOTAL DE RECURSOS	47.168.347,36	64.122.148,61	35,9%	85.448.436,41	33,3%
TOTAL DE GASTOS	47.497.192,37	65.787.697,59	38,5%	90.487.658,96	37,5%
Contribuciones Figurativas	2.564.054,78	3.600.776,90	40,4%	4.944.236,76	37,3%
Gastos Figurativos	2.564.054,78	3.600.776,90	40,4%	4.944.236,76	37,3%
RESULTADO FINANCIERO	-328.845,01	-1.665.548,98		-5.039.222,54	
Más: Intereses de la Deuda	22.448,90	27.730,03	23,5%	72.500,43	161,5%
RESULTADO PRIMARIO	-306.396,10	-1.637.818,95		-4.966.722,12	



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía



Los ingresos corrientes de la Administración Provincial para el período 2014-2013 han tenido un incremento del 35,5 %, mientras que los gastos corrientes crecieron un 37,1 % en el mismo período. En el período 2015-2014 el incremento de los ingresos corrientes fue del 33,9 % mientras que los gastos corrientes crecieron un 35,9 %.

En lo que respecta a la Cuenta Capital, el incremento en los recursos para el periodo 2014-2013 ascendió al 56,5% mientras que para el periodo 2015-2014 fue de un 10,5%. La caída en el nivel de aumento es atribuible a una disminución de las transferencias automáticas de Nación en concepto de Fondo Federal Solidario, que creció apenas un 6,9% en contraste con el incremento del 52,5% registrado entre los años 2013 y 2014. En relación a los gastos, durante el período 2014-2013 se registró un aumento del 62,4 % mientras que en el período 2015-2014 se observa un incremento del 61,4%. Los gastos de capital mantienen su tendencia creciente como consecuencia de la mayor inversión en obras públicas y al crecimiento aunque en menor medida, de las transferencias de capital correspondientes principalmente a aportes realizados a Aguas Santafesinas S.A, Municipios y Comunas y otros organismos.

El siguiente cuadro muestra el porcentaje de ejecución de los recursos y gastos de la Administración Provincial respecto a los créditos vigentes al 31 de diciembre de 2015. El nivel de ejecución de los recursos alcanzó el 98,3 % del crédito vigente para el año, mientras los gastos alcanzaron un nivel de ejecución del 94,4 % de los créditos autorizados, por lo que al determinar el Resultado Financiero, se muestra un menor déficit al proyectado en el presupuesto vigente.

ADMINISTRACION PROVINCIAL (en miles de pesos)			
Todas las fuentes de financiamiento			
CONCEPTO	Al 31/12/2015		
	PRESUPUESTO VIGENTE	PERCIBIDO-DEVENGADO	% Ejecución
Ingresos Corrientes	84.083.033,97	83.610.256,89	99,4%
Gastos Corrientes	86.057.671,88	83.476.988,93	97,0%
RESULTADO ECONOMICO	-1.974.637,91	133.267,96	
Recursos de Capital	2.813.677,25	1.838.179,53	65,3%
Gastos de Capital	9.838.359,67	7.010.670,03	71,3%
TOTAL DE RECURSOS	86.896.711,21	85.448.436,41	98,3%
TOTAL DE GASTOS	95.896.031,55	90.487.658,96	94,4%
Contribuciones Figurativas	5.187.495,58	4.944.236,76	95,3%
Gastos Figurativos	5.187.495,58	4.944.236,76	95,3%
RESULTADO FINANCIERO	-8.999.320,33	-5.039.222,54	
Más: Intereses de la Deuda	119.325,48	72.500,43	60,8%
RESULTADO PRIMARIO	-8.879.994,85	-4.966.722,12	



Para observar el comportamiento de los recursos considerando sus principales componentes, se muestra la evolución del trienio 2013-2015 en el siguiente cuadro:

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL					
EVOLUCIÓN DE LOS PRINCIPALES RECURSOS (en miles de pesos)					
Todas las Fuentes de Financiamiento					
CONCEPTO	AL 31/12/2013	AL 31/12/2014	% Variación 2013 - 2014	AL 31/12/2015	% Variación 2014 - 2015
Ingresos Corrientes	46.105.621,12	62.459.130,16	35,5%	83.610.256,89	33,9%
Impuesto Inmobiliario	1.133.125,40	1.454.215,42	28,3%	1.892.706,61	30,2%
Patente Unica s/Vehículos	80.266,78	102.597,26	27,8%	147.998,91	44,3%
Imp.de Sellos y Tasas Ret.de Servicios	1.289.065,88	1.611.621,05	25,0%	2.317.603,28	43,8%
Impuesto s/los Ingresos Brutos	9.112.204,54	12.608.177,23	38,4%	16.268.039,40	29,0%
Coparticipación Federal	15.175.166,98	20.748.145,42	36,7%	28.967.647,47	39,6%
Contribucion a la Seguridad Social	9.066.303,00	12.092.301,08	33,4%	16.122.371,74	33,3%
Ingresos No Tributarios	3.112.797,96	3.949.564,86	26,9%	5.118.523,35	29,6%
Otros Recursos Corrientes	7.136.690,58	9.882.507,84	38,5%	12.775.366,13	29,3%
Recursos de Capital	1.062.726,24	1.663.018,45	56,5%	1.838.179,53	10,5%
Total de Recursos	47.168.347,36	64.122.148,61	35,9%	85.448.436,41	33,3%

Los recursos tributarios en el ejercicio 2015 tuvieron un buen desempeño si lo comparamos con los del ejercicio anterior, a excepción de la recaudación por impuesto sobre los ingresos brutos, siendo significativo el incremento operado en la coparticipación federal del orden del 39,6%. Con relación a las contribuciones a la seguridad social, el crecimiento observado respecto al ejercicio anterior se explica por la política salarial a activos y pasivos que incide en los recursos de las Instituciones de Seguridad Social. Respecto a los ingresos no tributarios, el incremento obedece fundamentalmente a la recaudación de la Caja



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía



de Asistencia Social – Lotería en concepto de juegos de azar; y el crecimiento de otros recursos corrientes se explica por las transferencias no automáticas del Gobierno Nacional.

En otro orden, los recursos de capital experimentaron un incremento en el ejercicio 2015 respecto al año anterior, aunque significativamente menor al incremento registrado en periodos anteriores, producto de reducción de las transferencias recibidas del Gobierno Nacional en concepto de fondo federal solidario.

En el siguiente esquema se observan los porcentajes de participación de cada uno de los conceptos en el total de recursos del período 2013-2015:

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL						
PRINCIPALES RECURSOS - PARTICIPACION EN EL TOTAL (en miles de pesos)						
Todas las fuentes de financiamiento						
CONCEPTO	AL 31/12/2013	% s/ Total de Recursos	AL 31/12/2014	% s/ Total de Recursos	AL 31/12/2015	% s/ Total de Recursos
Ingresos Corrientes	46.105.621,12	97,7%	62.459.130,16	97,4%	83.610.256,89	97,8%
Impuesto Inmobiliario	1.133.125,40	2,4%	1.454.215,42	2,3%	1.892.706,61	2,2%
Patente Unica s/Vehiculos	80.266,78	0,2%	102.597,26	0,2%	147.998,91	0,2%
Imp.de Sellos y Tasas Ret.de Servicios	1.289.065,88	2,7%	1.611.621,05	2,5%	2.317.603,28	2,7%
Impuesto s/los Ingresos Brutos	9.112.204,54	19,3%	12.608.177,23	19,7%	16.268.039,40	19,0%
Coparticipación Federal	15.175.166,98	32,2%	20.748.145,42	32,4%	28.967.647,47	33,9%
Contribucion a la Seguridad Social	9.066.303,00	19,2%	12.092.301,08	18,9%	16.122.371,74	18,9%
Ingresos No Tributarios	3.112.797,96	6,6%	3.949.564,86	6,2%	5.118.523,35	6,0%
Otros Recursos Corrientes	7.136.690,58	15,1%	9.882.507,84	15,4%	12.775.366,13	15,0%
Recursos de Capital	1.062.726,24	2,3%	1.663.018,45	2,6%	1.838.179,53	2,2%
Total de Recursos	47.168.347,36	100,0%	64.122.148,61	100,0%	85.448.436,41	100,0%



Si realizamos un análisis más desagregado de la ejecución de los gastos en función de sus componentes en el trienio considerado, se muestra el siguiente comportamiento:

ADMINISTRACION PROVINCIAL (en miles de pesos)					
EVOLUCION DE GASTOS SEGÚN CLASIFICACION ECONOMICA					
Todas las Fuentes de Financiamiento					
CONCEPTO	Al 31/12/2013	AL 31/12/2014		AL 31/12/2015	
	Ejecución	Ejecución	% Variación 2014 – 2013	Ejecución	% Variación 2015 – 2014
GASTOS CORRIENTES	44.821.358,77	61.442.779,97	37,1%	83.476.988,93	35,9%
Remuneraciones	19.997.856,50	27.332.904,52	36,7%	37.436.966,41	37,0%
Otros Gastos de Consumo	5.935.006,09	8.473.900,70	42,8%	12.044.203,75	42,1%
Rentas de la Propiedad	22.461,57	27.938,77	24,4%	74.377,68	166,2%
Prestaciones de la Seguridad Social	8.131.637,26	11.347.833,54	39,6%	15.232.038,12	34,2%
Otros Gastos Corrientes	2.417.403,10	2.876.070,48	19,0%	3.707.205,56	28,9%
Transferencias Corrientes	8.316.994,24	11.384.131,96	36,9%	14.982.197,41	31,6%
GASTOS DE CAPITAL	2.675.833,60	4.344.917,63	62,4%	7.010.670,03	61,4%
Inversión Real Directa	1.868.639,67	2.662.759,32	42,5%	4.810.845,80	80,7%
Transferencias de Capital	711.861,51	1.563.581,95	119,6%	1.995.633,47	27,6%
Inversión Financiera	95.332,42	118.576,36	24,4%	204.190,75	72,2%
TOTAL DE GASTOS	47.497.192,37	65.787.697,59	38,5%	90.487.658,96	37,5%

En los gastos corrientes, el incremento en las remuneraciones y prestaciones a la seguridad social fue de un 37,0% y un 34,2% respectivamente en el Ejercicio 2015, originado por los aumentos salariales de activos y pasivos. En relación a otros gastos de consumo el crecimiento fue del 42,1% como consecuencia de un mayor gasto en bienes y servicios no personales.

Respecto al aumento del 28,9 % en otros gastos corrientes obedece fundamentalmente a los premios de los juegos de azar correspondientes a la Caja de Asistencia Social – Lotería. Las transferencias corrientes, por su parte, muestran un incremento del 31,6% que se explica por la asistencia a escuelas de



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía



enseñanza privada, comedores escolares, promoción científica y tecnológica en universidades, coparticipación a municipalidades y comunas y las transferencias a Aguas Santafesinas S.A., entre otros conceptos.

En lo que refiere a los gastos de capital, registraron un crecimiento entre los años 2014 y 2015 del 61,4%. Contribuyeron a dicho aumento fundamentalmente, los marcados incrementos en la inversión real directa del orden del 80,7% consecuente de una mayor inversión en obras, y en menor medida al incremento en las transferencias de capital por aportes a Aguas Santafesinas S.A. y a municipios y comunas. Asimismo, si bien su incidencia en valores absolutos no es significativa, la inversión financiera experimentó un aumento del 72,2% producto de los préstamos que realiza la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo y los otorgados a municipios a través del PROMUDI para la realización de obras públicas.

En el siguiente esquema puede observarse los porcentajes de participación de cada uno de los conceptos en el total de gastos del período 2013-2015:

ADMINISTRACION PROVINCIAL (en miles de pesos)						
<u>GASTOS- PARTICIPACION EN EL TOTAL</u>						
Todas las Fuentes de Financiamiento						
CONCEPTO	AL 31/12/2013		AL 31/12/2014		AL 31/12/2015	
	Ejecución	% s/ Total de Gastos	Ejecución	% s/ Total de Gastos	Ejecución	% s/ Total de Gastos
GASTOS CORRIENTES	44.821.358,77	94,4%	61.442.779,97	93,4%	83.476.988,93	92,3%
Remuneraciones	19.997.856,50	42,1%	27.332.904,52	41,5%	37.436.966,41	41,4%
Otros Gastos de Consumo	5.935.006,09	12,5%	8.473.900,70	12,9%	12.044.203,75	13,3%
Rentas de la Propiedad	22.461,57	0,0%	27.938,77	0,0%	74.377,68	0,1%
Prestaciones de la Seguridad Social	8.131.637,26	17,1%	11.347.833,54	17,2%	15.232.038,12	16,8%
Otros Gastos Corrientes	2.417.403,10	5,1%	2.876.070,48	4,4%	3.707.205,56	4,1%
Transferencias Corrientes	8.316.994,24	17,5%	11.384.131,96	17,3%	14.982.197,41	16,6%
GASTOS DE CAPITAL	2.675.833,60	5,6%	4.344.917,63	6,6%	7.010.670,03	7,7%
Inversión Real Directa	1.868.639,67	3,9%	2.662.759,32	4,0%	4.810.845,80	5,3%
Transferencias de Capital	711.861,51	1,5%	1.563.581,95	2,4%	1.995.633,47	2,2%
Inversión Financiera	95.332,42	0,2%	118.576,36	0,2%	204.190,75	0,2%
TOTAL DE GASTOS	47.497.192,37	100,0%	65.787.697,59	100,0%	90.487.658,96	100,0%



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía



En general, y en comparación con la estructura de gastos correspondiente al ejercicio anterior, los conceptos mantienen en el año 2015 una participación relativa similar sobre el total de gastos, con una tendencia al crecimiento en los gastos de capital.

Fuentes y Aplicaciones Financieras de la Administración Provincial

El monto de las fuentes financieras de la Administración Provincial para el ejercicio 2015 asciende a \$ 14.334.793.865,38. Dicho importe se conforma con \$ 1.917.309.562,97 de disminución de la inversión financiera y \$ 12.417.484.302,41 de endeudamiento público e incremento en otros pasivos.

La disminución de la inversión financiera incluye venta de títulos por \$ 96.611.809,27. Asimismo comprende la incorporación de saldos no invertidos en las distintas instituciones y fuentes de financiamiento de la Administración Central, como así también en los Organismos Descentralizados e Instituciones de Seguridad Social por un total de \$ 1.440.454.866,60, la disminución de contribuciones a cobrar por los ingresos financieros de contribuciones figurativas de ejercicios anteriores por \$ 272.478.770,82 y el recupero de anticipos a contratistas de obras y los otorgados a los gobiernos locales en emergencia financiera por \$ 81.290.927,43 y \$ 11.218.271,98 respectivamente, entre otros conceptos.

Por otra parte, el endeudamiento público e incremento de otros pasivos incluye deuda del tesoro generada en el ejercicio por \$11.503.334.865,24, la deuda interna como consecuencia de la utilización de medios sucedáneos de pago por \$ 669.867.806,53 cancelada en el ejercicio, la obtención de préstamos de organismos internacionales por \$ 130.007.514,78 y el reconocimiento de la deuda con la Obra Social para la Actividad Docente (OSPLAD) por \$ 113.707.748,00, entre otros conceptos.

El monto de las aplicaciones financieras de la Administración Provincial asciende a la cifra de \$ 9.295.571.321,27. Dicho importe se conforma con \$ 8.238.496.964,43 de inversión financiera y \$ 1.057.074.356,84 de amortizaciones de la deuda y disminución de pasivos.

El importe de inversión financiera, además de incluir anticipos a contratistas de obras y préstamos a municipalidades y comunas por emergencias financieras por \$ 146.464.158,51 y \$ 54.710.000,00 respectivamente; refleja el incremento en contribuciones a cobrar al cierre del ejercicio como consecuencia de la aplicación de la Disposición Nro. 003/2007 de la Contaduría General de la Provincia por \$ 1.128.599.642,50, como así también el incremento en los saldos en caja y bancos producto de la ejecución presupuestaria del ejercicio por \$ 6.893.668.078,20, entre otros.



Respecto a la cifra correspondiente a amortizaciones de la deuda y disminución de otros pasivos, el concepto amortización deuda interna a corto plazo, corresponde a la cancelación de los medios sucedáneos de pago utilizados en el ejercicio por \$ 669.867.806,53; la amortización de deuda interna a largo plazo por un total de \$ 5.491.853,65 corresponden a deudas con el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA), OSPLAD y personal bancarios y policías, y la amortización de préstamos a largo plazo por \$ 361.437.746,73 es producto del devengamiento de los servicios de la deuda de los préstamos nacionales e internacionales por los vencimientos producidos en el ejercicio.

La evolución de las cifras ejecutadas de las fuentes y aplicaciones financieras se muestra en el siguiente esquema:

<u>ADMINISTRACION PROVINCIAL (en miles de pesos)</u>					
Todas las Fuentes de Financiamiento					
CONCEPTO	Al 31/12/2013	Al 31/12/2014	% Variación 2014-2013	Al 31/12/2015	% Variación 2015-2014
Fuentes Financieras	6.150.361,07	7.778.474,49	26,5%	14.334.793,87	84,3%
Aplicaciones Financieras	5.821.516,06	6.112.925,50	5,0%	9.295.571,32	52,1%
FINANCIAMIENTO NETO	328.845,01	1.665.548,98		5.039.222,54	

Cifras de la Ejecución Presupuestaria de la Administración Central – Rentas Generales

De la ejecución registrada para el presupuesto de rentas generales de la Administración Central surge un resultado económico superavitario que asciende a \$ 2.492.621.758,23. Dicho resultado se torna deficitario luego de considerar la cuenta capital, arrojando un valor negativo de \$ 865.841.497,19 que se eleva a \$ 4.510.657.631,99 luego de considerar las contribuciones y gastos figurativos.

El resultado financiero de rentas generales, neto de la diferencia entre fuentes y aplicaciones financieras producto de la ejecución presupuestaria registra un resultado negativo de \$ 4.761.271.720,32, el cual se expone a continuación:



Resultado Financiero	(4.510.657.631,99)
Más: Fuentes Financieras	919.399.463,42
Menos: Aplicaciones Financieras	1.167.388.341,25
Menos: Gastos Figurativos para Aplicaciones Financieras	<u>2.625.210,50</u>
Resultado Financiero neto de la diferencia entre Fuentes y Aplicaciones Financieras	(4.761.271.720,32)

La evolución del total de gastos y recursos, las contribuciones y gastos figurativos y el resultado financiero de rentas generales para la Administración Central, se observan en el siguiente esquema:

ADMINISTRACION CENTRAL (en miles de pesos)					
Rentas Generales					
CONCEPTO	RECURSOS PERCIBIDOS - GASTOS DEVENGADOS				
	Al 31/12/2013	Al 31/12/2014	% Variación 2014-2013	Al 31/12/2015	% Variación 2015-2014
Ingresos Corrientes	29.227.316,18	40.168.995,05	37,4%	52.517.374,15	30,7%
Gastos Corrientes	27.257.426,06	37.550.565,16	37,8%	50.024.752,40	33,2%
RESULTADO ECONOMICO	1.969.890,12	2.618.429,89		2.492.621,76	
Recursos de Capital	1.664,20	108,05	-93,5%	4.009,90	3611,2%
Gastos de Capital	690.640,81	1.632.377,46	136,4%	3.362.473,15	106,0%
TOTAL DE RECURSOS	29.228.980,38	40.169.103,10	37,4%	52.521.384,05	30,8%
TOTAL DE GASTOS	27.948.066,86	39.182.942,62	40,2%	53.387.225,55	36,3%
RESULTADO FINANCIERO antes de CONTRIBUCIONES	1.280.913,52	986.160,48		-865.841,50	
Contribuciones Figurativas				25.778,34	
Gastos Figurativos	1.730.806,07	2.686.819,46	55,2%	3.670.594,48	36,6%
RESULTADO FINANCIERO	-449.892,56	-1.700.658,98		-4.510.657,63	
Más: Intereses de la Deuda	20.568,79	26.195,47	27,4%	70.379,73	168,7%
RESULTADO PRIMARIO	-429.323,77	-1.674.463,51		-4.440.277,90	

Los recursos totales de la Administración Central – Rentas Generales para el período 2014-2013 mostraron un incremento del 37,4%, mientras que en el periodo 2015-2014 alcanzaron un incremento del 30,7%. Los gastos totales mostraron un incremento del 40,2% entre los años 2013 y 2014 y de un 36,3% en



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía



el ejercicio 2015 respecto al año anterior. En relación a los gastos figurativos el crecimiento en el período 2013-2014 fue de un 55,2%, siendo dicha variación en el período 2015-2014 del 36,6%. Ello explica el incremento producido en el déficit de rentas generales.

Cifras de los Estados Contables

La **Situación del Tesoro** de la Administración Provincial, expone las obligaciones corrientes o a corto plazo que debe afrontar el tesoro y los activos corrientes o a corto plazo con que cuenta para su cancelación, clasificados en exigibles y no exigibles, de conformidad a las instrucciones que forman parte de la Disposición Nro. 001/2007 de la Contaduría General de la Provincia. Al cierre del ejercicio 2015, el total de activos corrientes asciende a \$ 5.371.926.906,77 y los pasivos de corto plazo a \$ 13.236.491.450,51.

El **Estado de la Deuda Provincial** expone la deuda pública con el sector financiero y no financiero y otras deudas, en las cuales se incluye la deuda del Tesoro, discriminando la misma en vencida y a vencer al cierre del ejercicio.

La deuda con el Sector Financiero asciende a un total de \$ 2.004.495.885,46. La misma se incrementó respecto a la correspondiente al ejercicio anterior en \$ 467.424.807,13, como consecuencia directa del aumento en la cotización del dólar cuyo valor al cierre del ejercicio 2014 era de \$ 8,551 y en el 2015 de \$ 13,040. Sin la incidencia de la variación en el tipo de cambio, el ritmo de amortización de la deuda sostenido en relación a los nuevos endeudamientos asumidos durante el ejercicio, habrían determinado una disminución de la deuda con el Sector Financiero respecto al ejercicio precedente. En cuanto al Sector No Financiero, la deuda de \$ 18.410.561,24 existente al cierre del año 2014, se incrementó a \$ 117.894.873,52, como consecuencia, principalmente, de la consolidación del acuerdo con OSPLAD y por el reconocimiento parcial de servicios de deuda de los Municipios de Coronda y Carcarañá adeudados al ENOHS, en virtud de la calidad de Deudor Indirecto de la Provincia.

Cabe destacar, que la composición total de la deuda pública con ambos sectores, en el ejercicio 2015 quedó conformada en un 94,5 % a favor del Sector Financiero y un 5,5 % a favor del Sector No Financiero; y que comparativamente con el año 2014, en 2015 la participación del endeudamiento con el Sector No Financiero se incrementó respecto al Sector Financiero, por los motivos expuestos en el párrafo anterior.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía



Por otra parte, en el marco de la Ley Nro. 8973 la provincia utilizó el financiamiento del Fondo Unificado de Cuentas Oficiales.

El Estado de Evolución de la Deuda Pública Provincial expone la composición de la deuda pública al inicio y al cierre del ejercicio, desagregado por ente y préstamo. En los incrementos y disminuciones se diferencian los movimientos derivados de la ejecución presupuestaria del ejercicio, de aquellas resultantes de ajustes, diferencias de cambio u otros conceptos sin reflejo presupuestario. La deuda al inicio del ejercicio es de \$ 1.555.481.639,57 y la correspondiente al cierre asciende a \$ 2.122.390.758,98.

El Estado de Situación Patrimonial de la Administración Central refleja la totalidad de los bienes y derechos que se dispone y las obligaciones contraídas con terceros a cuya cancelación podrá destinar dichos activos, exponiendo a su vez el patrimonio neto que surge como diferencia de los mismos al cierre del ejercicio.

Los activos que resultan de los recursos devengados y no percibidos al cierre del ejercicio incluyen entre otros, los montos de convenios de pagos por impuestos formalizados por la Administración Provincial de Impuestos, totalizando al cierre del ejercicio 2007 \$ 146.903.540,31, cifra que no fue actualizada por dicho organismo al cierre del ejercicio 2015; y el saldo correspondiente al convenio celebrado entre el Estado Nacional y la Provincia de Santa Fe, relativo al financiamiento del déficit previsional 2006 por \$ 82.000.000,00.

Se informa que si bien existe un compromiso de financiamiento del sistema previsional, asumido por el Estado Nacional en los términos de la cláusula 12° del Compromiso Federal al 06/12/1999, incluido en el Convenio Bilateral de fecha 05/12/2006 que fuera ratificado por Decreto Nro. 3.736/2006 y aprobado por la Ley Nro. 12.907; no se cuenta con un reconocimiento explícito por parte del Estado Nacional sobre las cifras que asume financiar para registrar la acreencia, sin perjuicio de señalar que el déficit de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia del ejercicio corriente asciende a la suma de \$ 1.938.801.622,27, mientras que el correspondiente al ejercicio anterior es de \$ 1.519.037.640,54, no habiéndose registrado transferencias durante el ejercicio desde el Estado Nacional por dicho concepto.

Se agrega el estado comparativo con el ejercicio anterior el cual se resume en el siguiente esquema:



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía



ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31/12/2015 (en miles de pesos)		
ADMINISTRACION CENTRAL		
RUBROS	AL 31/12/2015	AL 31/12/2014
1.0.00.00.000.000.0000 ACTIVO	24.326.141,90	17.997.164,93
1.00.00.000.000.0000 ACTIVO CORRIENTE	2.977.578,48	2.298.050,06
2.00.00.000.000.0000 ACTIVO NO CORRIENTE	21.348.563,42	15.699.114,88
2.0.00.00.000.000.0000 PASIVO	15.101.520,08	9.133.674,89
1.00.00.000.000.0000 PASIVO CORRIENTE	13.466.915,26	7.899.390,00
2.00.00.000.000.0000 PASIVO NO CORRIENTE	1.634.604,82	1.234.284,89
3.0.00.00.000.000.0000 PATRIMONIO	9.224.621,82	8.863.490,05
1.00.00.000.000.0000 HACIENDA PUBLICA	9.224.621,82	8.863.490,05
Total Pasivo y Patrimonio Neto	24.326.141,90	17.997.164,93

En relación al Activo Corriente, se puede apreciar un aumento respecto del ejercicio 2014 como consecuencia del incremento en el rubro Disponibilidades y Créditos. Respecto del Activo no Corriente, se observa un incremento en relación al año anterior, originado en el rubro Inversiones Financieras a Largo Plazo producto de la incorporación de los Patrimonios Netos de los Organismos que integran el Sector Público Provincial no Financiero; en la adquisición de Bienes de Uso y en los Créditos a Largo Plazo.

Con referencia al Pasivo Corriente, se puede observar un aumento respecto del año 2014, como consecuencia del incremento en el rubro Deudas, siendo su mayor impacto el gasto en personal, transferencias, contribuciones y Fondo Unificado de Cuentas Oficiales (FUCO). Respecto al Pasivo no Corriente se verifica un aumento en relación al año anterior, justificado por el mayor endeudamiento de los préstamos tomados por la Provincia, producto en primer lugar por la variación en la cotización de la moneda de origen de los mismos y en menor medida de los desembolsos obtenidos en el transcurso del año.

En relación al Patrimonio de la Administración Central-Hacienda Pública se observa un incremento respecto del año anterior, justificado en mayor medida por el resultado económico del presente ejercicio.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía



El **Estado de Resultados** refleja el resultado económico de la gestión de la Administración Central producto del registro de la totalidad de ingresos y gastos corrientes presupuestarios y extrapresupuestarios ocurridos durante el ejercicio. El resultado contable del ejercicio 2015 ha sido superavitario en \$ 400.779.524,55 como consecuencia que el total registrado en los recursos corrientes fue superior al total de gastos corrientes.

Se agrega la compatibilización que se realiza entre el Estado de Resultado y el Resultado Económico del Esquema Ahorro, Inversión y Financiamiento de la Administración Central, y la conciliación entre el Resultado Contable y el Resultado Financiero de dicho esquema. También se incorpora la compatibilización entre los registros presupuestarios y contables, donde se tiene en cuenta los diferentes resultados del Esquema Ahorro, Inversión y Financiamiento de la Administración Central, inclusive el Resultado Financiero neto de la diferencia entre Fuentes y Aplicaciones Financieras, completando de esta manera con los cuadros de conciliación y la exposición de sus diferencias.

El **Estado de Evolución del Patrimonio Neto** tiene por finalidad reflejar el patrimonio neto al inicio y cierre del ejercicio exponiendo las causas de las variaciones ocurridas durante el ejercicio.

El **Estado de Flujo de Efectivo de la Administración Central**, se confeccionó siguiendo el método indirecto que señalan las normas contables. Permite informar la totalidad de los saldos en efectivo y equivalentes al inicio y al cierre del período, y los flujos presupuestarios o extrapresupuestarios que ocasionaron las variaciones. El esquema siguiente expone en forma resumida las variaciones de los distintos componentes del estado en el ejercicio 2015 y 2014:

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO AL 31/12/2015 (en miles de pesos)		
ADMINISTRACION CENTRAL		
CONCEPTO	AL 31/12/2015	AL 31/12/2014
FLUJO ACTIVIDADES OPERACIÓN	6.077.903,61	3.243.799,45
FLUJO ACTIVIDADES INVERSION	-6.010.342,61	-3.449.007,24
FLUJO ACTIVIDADES FINANCIACIÓN	592.012,29	126.157,25
VARIACION DE DISPONIBILIDADES	659.573,29	-79.050,54
SALDO INICIAL DE DISPONIBILIDADES	1.609.195,94	1.688.246,49
SALDO FINAL DE DISPONIBILIDADES	2.268.769,23	1.609.195,94



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía



La variación entre el saldo de inicio y final de disponibilidades obedece a un mayor incremento de los flujos de efectivos provenientes de las actividades de financiación, principalmente en el incremento de los préstamos a pagar a corto y largo plazo. Respecto a las actividades de operación se produce un incremento del flujo de efectivo justificado en mayor medida por el ahorro de la gestión y el incremento producido en el rubro Deudas; que se compensa con la disminución del flujo de efectivo proveniente de las actividades de inversión originadas en las aplicaciones de fondos al rubro bienes de uso e inversiones financieras a largo plazo por las participaciones de capital, entre ellas ASSA y Dirección Provincial de Vialidad.

El **Estado de Resultados de Cargos y Descargos**, muestra para cada Responsable, el total de cargos formulados durante el ejercicio 2015 como consecuencia de las transferencias realizadas por la Tesorería General de la Provincia y por el ingreso de recaudación propia; y el total de descargos correspondientes a rendiciones de cuentas presentadas ante el Órgano de Control Externo.

Asimismo, se incluye en el Balance General las Cuentas de Orden referidas a responsables, y en el anexo correspondiente aquellas que reflejan los cargos, las cuentas pendientes de rendir, las cuentas rendidas y pendientes de pronunciamiento por parte del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, discriminadas por Jurisdicción.

En el ejercicio 2015 se procedió a unificar las cuentas contables de los Responsables de la Administración Central, que estaban desagregadas por tipo de Operatoria (Inversión, Recaudación, y Recaudación para otra UA) definiendo para cada Responsable el tipo de Operatoria “Indistinto”. Este cambio se produce sólo en los registros contables, no impactando en el módulo de Responsables.

Los **Estados Contables de los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social y Empresas, Sociedades y Otros Entes Públicos**, forman parte de la Cuenta de Inversión por estar así dispuesto en el artículo 94° de la Ley Nro. 12.510, para lo cual se estableció un marco conceptual uniforme con un plan de cuentas de referencia, sustentado en la partida doble y en la correspondencia entre las cuentas de la contabilidad general y las partidas presupuestarias. Cabe mencionar que en el ejercicio 2015, se han incorporado la totalidad de los estados contables de las entidades del Sector Público Provincial no Financiero, con excepción de la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía



Deuda Provincial

La Ley de Presupuesto Nro. 13.463 del Ejercicio 2015 en su artículo 46° fijó en la suma de \$ 400.000.000,00 el monto de operaciones de corto plazo a que refiere el artículo 48° de la Ley Nro. 12.510, el cual faculta al Poder Ejecutivo a emitir letras, pagarés o medios sucedáneos de pago cuyo reembolso se produzca dentro del ejercicio. En dicho marco por los Decretos Nros. 0211, 1100, 2024 y 4192/2015 se efectuaron las modificaciones presupuestarias para la emisión de medios sucedáneos de pagos los cuales debían encontrarse en circulación pendiente de cancelación hasta la suma \$ 400.000.000,00.

La Ley Nro. 13.501 autorizó al Poder Ejecutivo y/o empresas, sociedades y otros entes públicos a la emisión de letras, pagarés o medios sucedáneos de pagos y/o realizar operaciones de financiamiento por un valor nominal en circulación de hasta \$ 2.000.000.000,00, o su equivalente en moneda extranjera, destinadas a atender necesidades de financiamiento de corto plazo. A través del Decreto Nro. 4197/2015 y en virtud de la mencionada norma legal, se creó el Programa de Emisión de Letras del Tesoro por un monto nominal en circulación máximo de hasta \$ 1.200.000.000,00 para el ejercicio 2015 y 2016, facultando al Ministerio de Economía a determinar la época y oportunidad para su emisión. La Resolución Nro. 018/2015 del Ministerio de Economía dispone la emisión de las Letras Santa Fe 2015-2016 Serie I y la Resolución Nro. 003/2015 de la Secretaría de Finanzas aprueba el Proceso de Licitación de las mismas Clases "A", "B" y "C" por la suma de Valor Nominal Pesos Cuatrocientos millones (V.N. 400.000.000) con fecha de emisión, liquidación e integración el 04 de Enero de 2016.

En el corriente ejercicio la Secretaría de Hacienda de la Nación retuvo de los recursos de Coparticipación Federal, los importes comunicados por el ENOHSA correspondiente a deudas de las Municipalidades de Coronda, Carcarañá, Fray Luis Beltrán y San Carlos Centro, por las cuales la provincia se constituyó en garante, fiador y solidario. Por Decreto Nro. 2513/2014 se dispuso la retención a la Municipalidad de Carcarañá a partir del año 2015, la cual fue suspendida por el Decreto Nro. 0187/2015. Asimismo, esta norma legal suspendió los descuentos al resto de los entes por retenciones efectuadas a la Provincia en el marco de las Leyes Nros. 10.503, 11.017 y 11.401.

Cabe destacar que en el presente ejercicio se produjo la cancelación del préstamo otorgado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) Nro. 845/OC destinado a impulsar la reforma y fortalecimiento del Sector Educativo (PRISE); y se registró un nuevo endeudamiento correspondiente al Acuerdo de Atención de Sentencias suscripto con la OSPLAD ratificado por Decreto Nro. 3463 del 09 de Octubre de 2015.

Asimismo, comenzaron los desembolsos correspondientes al préstamo con el Fondo Kuwait, aprobado por Decreto Provincial Nro. 0435/2014 por DK (Dinares Kuwaitíes) 15.000.000,00 destinado al Proyecto de Abastecimiento de Agua Reconquista - Etapa I con garantía sobre la Coparticipación Federal de Impuestos; préstamo que fuera autorizado por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas mediante Resolución Nro. 50 del 28/02/2014.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía



Por otra parte, si bien no tuvo ejecución presupuestaria, la Ley Nro. 13.466 autoriza al Poder Ejecutivo a endeudarse con el Fondo de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP) para el Desarrollo Internacional (OFID), hasta la suma de U\$S 50.000.000,00 destinado a ejecutar el Acueducto Reconquista – Etapa II con garantía sobre la Coparticipación Federal de Impuestos; préstamo que fuera autorizado por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas mediante Resolución Nro. 128 del 11/06/2015.

Cabe mencionar que se ha mantenido el endeudamiento en valores inferiores a los límites autorizados por la Constitución Provincial, en su artículo 55°, inciso 12° y su reglamentación prevista en el artículo 70° de la Ley Nro. 12.510, conforme se demuestra al vincular los servicios de la deuda con los recursos corrientes, excluyendo los de afectación específica, los de capital y las fuentes financieras de la Administración Provincial, cuya relación debe ser inferior al 25%. Su determinación es la siguiente:

$$\frac{\text{Servicio de la Deuda}}{\text{Ingresos Corrientes de Libre Disponibilidad}} = \frac{413.192.521,22}{71.075.183.479,59} = 0,58 \%$$

De acuerdo a los lineamientos establecidos en el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal Ley Nro. 25.917, el indicador surge de relacionar los servicios de la deuda y los recursos corrientes netos de transferencias por coparticipación a municipios. Su cálculo es el siguiente:

$$\frac{\text{Servicio de la Deuda}}{\text{Ingresos Corrientes – Participaciones a Municipalidades y Comunas}} = \frac{413.192.521,22}{67.480.047.160,00} = 0,61 \%$$

Si bien este último indicador de endeudamiento se ubica dentro de los niveles permitidos al resultar inferior al 15 %, este límite cuantitativo impuesto por el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal se encuentra suspendido por la Ley Nacional Nro. 26.530, prorrogada por el Gobierno Nacional para el ejercicio 2015, a la cual la provincia adhirió a través de la Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio 2015.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía



Municipalidades y Comunas de la Provincia

El Decreto Nro. 0727/2016 aprueba los índices definitivos para el ejercicio 2015 de distribución del porcentaje que corresponde a las municipalidades de la Provincia, de la coparticipación en impuestos nacionales a que refiere el artículo 1º de la Ley Nro. 7.457 y del producido de los impuestos sobre los ingresos brutos, en base al cual se realizaron los ajustes de coparticipación correspondientes, determinándose los saldos a favor y los excesos.

En el marco de la legislación del fondo federal solidario, se transfirieron a las municipalidades y comunas de la Provincia el 30% de los montos recibidos del Gobierno Nacional, lo que significó ingresos adicionales para los gobiernos locales durante el Ejercicio 2015 de \$ 407.167.324,45 cuyo destino sirve al financiamiento de obras que contribuyan a la mejora de la infraestructura sanitaria, educativa, hospitalaria, de vivienda o vial en ámbitos urbanos o rurales con expresa prohibición de ser utilizados para gastos corrientes.

Respecto al fondo para la construcción de obras y adquisición de equipamiento y rodados, la Ley Nro. 13.483 facultó a los municipios y comunas de la Provincia de Santa Fe, en forma excepcional para el año 2015, a afectar hasta el 25% de los ingresos del fondo para ser aplicados a gastos corrientes. Al cierre del ejercicio se ejecutó por este concepto \$ 243.935.115,53, destinándose a gastos corrientes \$ 62.242.397,16, cifra que incluye la ejecución de los Decretos Nros. 1057/2015 y 1998/2015.

La Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional Nro. 27.008 para el ejercicio 2015, en su artículo 19º establece para dicho año la vigencia del Artículo 7º de la Ley Nro. 26.075 de “Financiamiento Educativo hacia la Argentina del Segundo Centenario”, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 9º de la Ley Nro. 26.206, asegurando el reparto automático de los recursos a los municipios para cubrir gastos estrictamente ligados a la finalidad y función “**educación**”. El Decreto Nro. 3975/2015 dispuso el otorgamiento a los municipios y comunas de una asignación total cuyo importe resultará de aplicar idéntico criterio al establecido por la Ley Provincial Nro. 7457 y modificatorias, conforme los resguardos establecidos, a fin de garantizar la inversión de los recursos por parte de los gobiernos locales en la finalidad y función “**educación**”, fijando tope de asignación, forma de pago y destino a dar a los remanentes que se originen por el cambio de metodología.

La cifra fijada por el Ministerio de Educación de la Nación por Resolución Nro. 2273/14 ascendió a \$ 4.356.630.086,80 realizando las adecuaciones presupuestarias por el Decreto Nro. 2617/2015, lo que permitió una erogación por este concepto del Ministerio de Educación y el Ministerio de Gobierno y Reforma de \$ 3.771.220.988,78 y \$ 487.545.893,60 respectivamente.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía



El cuadro siguiente, refleja la evolución que registra la coparticipación de impuestos a las municipalidades y comunas de la Provincia como así también las transferencias realizadas en concepto de financiamiento educativo y fondo federal solidario para el trienio 2013-2015:

PARTICIPACION A MUNICIPALIDADES Y COMUNAS Y OTRAS TRANSFERENCIAS					
En miles de pesos-cifras devengadas					
CONCEPTO	Al 31/12/2013	Al 31/12/2014	% Variación 2014-2013	Al 31/12/2015	% Variación 2015-2014
Transferencias por Tesorería General	3.056.424,74	4.222.190,19	38,1	5.471.312,08	29,6
Régimen Federal	1.831.929,30	2.527.916,97	38,0	3.285.237,47	30,0
Ingresos Brutos	1.224.425,15	1.694.185,99	38,4	2.185.968,99	29,0
Carreras e Hipódromos	70,29	87,23	24,1	105,62	21,1
Transferencias por Nuevo Banco de Santa Fe S.A.	1.501.859,34	1.933.111,45	28,7	2.703.834,33	39,9
Inmobiliario	566.562,70	727.107,71	28,3	946.353,31	30,2
Patente Única de Vehículos	935.296,64	1.206.003,74	28,9	1.757.481,02	45,7
SUBTOTAL PARTICIPACIÓN A MM Y CC	4.558.284,08	6.155.301,64	35,0	8.175.146,41	32,8
Fondo Federal Solidario	249.750,81	380.786,44	52,5	407.167,32	6,9
Financiamiento Educativo	195.427,82	244.673,47	25,2	487.545,89	99,3
TOTAL GENERAL	5.003.462,71	6.780.761,55	35,5	9.069.859,62	33,8

Por otra parte, la Ley Nro. 13.463 de Presupuesto 2015 en su artículo 55°, reglamentado por el Decreto Nro. 0185/2015, facultó al Poder Ejecutivo a otorgar adelantos financieros transitorios a municipalidades y comunas con el objeto de atender erogaciones vinculadas a la política salarial durante el año 2015. Durante el ejercicio se otorgaron adelantos financieros por la suma de \$ 454.958.241,01.

Asimismo, en el marco del artículo 2° de la Ley Nro. 10.047 y su Decreto Reglamentario Nro. 4.096/1987, se otorgaron anticipos a municipios y comunas declaradas en emergencia por un total de \$ 54.710.000,00; entre ellas a las Municipalidades de Capitán Bermúdez, Coronda, San Javier, Arroyo Seco, Gálvez, Las Rosas, Carcarañá, Rufino, Fray Luis Beltrán, Villa Constitución, Casilda, San Carlos Centro, Frontera y Granadero Baigorria y a las Comunas de



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía



Ricardone, Las Bandurrias, Los Molinos, Irigoyen y Sanford. Asimismo, se refinanciaron deudas por asistencia financiera otorgada previamente a las Municipalidades de Fray Luis Beltrán y de Carcarañá, y a la Comuna de Chabás.

Los Decretos Nros. 1571 y 3949/2015 establecieron que lo retenido de la Coparticipación Federal de Impuestos en concepto de servicios de la deuda del préstamo “Grandes Aglomeraciones Urbanas del Interior” sea descontado a los municipios y comunas en seis cuotas mensuales y consecutivas, a partir de la segunda quincena del mes de setiembre de 2015 e igual quincena del mes de marzo de 2016 respectivamente. Al cierre del ejercicio resta retener a los gobiernos locales la suma de \$ 42.521.602,47 por este concepto.

De los valores nominales sobre la coparticipación total devengada en el ejercicio, se afectó el 0,5 % a la cancelación de las deudas del régimen de compensación concluido en el año 2005 en el marco de la Ley Nro. 12.397, resultando la suma retenida en el Ejercicio 2015 el importe de \$ 15.730.137,04. Desde la vigencia del régimen, las retenciones totalizan \$ 71.393.043,98, cifra que representa el 49,79 % sobre el total de las posiciones finales deudoras de \$ 143.374.274,08.

Asimismo, al 31 de diciembre de 2015 se cancelaron los excesos de coparticipación del ejercicio 2013 por \$ 3.807.414,86, por el cual el Poder Ejecutivo por Decreto Nro. 0013/2014 había dispuesto el descuento en 12 cuotas iguales, mensuales y consecutivas a partir del mes de enero de 2015.

Aspectos Generales

Entre los hechos relevantes del ejercicio, el Decreto Nro. 1769/2015 dispone la restitución al Tesoro Provincial de los fondos recibidos de Nación por la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo por un importe de \$ 25.778.340,95, como consecuencia que la Provincia adelantó los fondos para el pago de certificados de obras en ejercicios anteriores que debían atenderse con programas federales de construcción de vivienda. Asimismo, por Decretos Nros. 1077 y 4106/2015 se dispusieron transferencias a Rentas Generales de fondos del Programa Municipal de Inversiones (PROMUDI) por \$ 11.400.000,00 y 5.800.000,00 respectivamente.

Otra norma de interés fue la Ley Nro. 13.462 por la cual se crea el “Fondo Compensador del Transporte Automotor Urbano e Interurbano de Pasajeros de la Provincia” con el objeto de equilibrar económicamente al sistema, garantizando la normal prestación del servicio; el que se constituirá en parte con el 5% de la recaudación de impuestos de sellos. Dicho fondo se aplicará a reducir la tarifa de transporte de media y larga distancia y se distribuirá en relación a la cantidad de unidades en servicios de cada empresa. Dicha ley fue reglamentada por el Decreto Nro. 777/2015.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía



En otro orden, el Decreto Nro. 741/2015 aprueba el modelo de Convenio de Colaboración y Gestión de Financiamiento entre la Secretaría de Estado de la Energía, la Municipalidad de Rosario y el Banco Municipal de Rosario destinado a promover las energías renovables y la eficiencia energética (Proyecto “Línea Verde de Inversión Productiva”) en empresas radicadas en la Provincia de Santa Fe, comprometiéndose la Provincia a realizar un aporte financiero de hasta un total de \$ 15.000.000,00. A través de esta norma legal y por Decreto Nro. 2069/2015 se realizaron las modificaciones presupuestarias necesarias para poder realizar dicho aporte.

En relación a los recursos , a partir de diciembre de 2015 se comenzó a recibir las transferencias del Gobierno Nacional en razón del fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, de fecha 24/11/2015, por el cual se declara la inconstitucionalidad del artículo 76° de la Ley Nro. 26.078 en lo atinente a la detracción del 15% de la masa de impuestos coparticipables, y la inconstitucionalidad del artículo 1° inciso a) y artículo 4° del Decreto Nacional Nro. 1399/2001. Al cierre del ejercicio, las transferencias por este concepto ascendieron a \$ 612.170.071,76.

En el Ejercicio 2015, continuó la aplicabilidad del sistema implementado por el Decreto Nro. 2420/2011 y modificatorios, el cual estableció un arancelamiento por la prestación de servicios de procesamiento informático de datos de terceros y el sistema de otorgamiento de códigos de descuentos. Ello originó una recaudación de \$ 12.664.057,88 para el Tesoro Provincial por este concepto.

En referencia a la política salarial, los Decretos del año 2015 Nros. 779, 780, 976, 1110, 1528, 2283, 4116, 4195 y 4348, incorporaron los créditos necesarios en las distintas jurisdicciones a fin de atender los incrementos salariales para el personal de la Administración Pública Provincial, cuyos créditos específicos no fueron previstos en la Ley de Presupuesto.

Con relación al convenio de pago de deuda celebrado por el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado, el Ministerio de Economía y la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE) aprobado por el Decreto Nro. 1274/2014, y por el cual se pactó la cancelación dineraria en 6 cuotas trimestrales, iguales y consecutivas, se procedió durante el ejercicio 2015 al pago de las dos últimas cuotas por un total de \$ 8.426.559,06.

En otro orden, los Decretos Nros. 2378/2015 y 4351/2015 otorgaron el carácter de aportes irrevocables a cuenta de futuras suscripciones de acciones, a las transferencias para gastos de capital efectuadas por la Provincia a favor de la empresa Aguas Santafesina S.A. por los ejercicios 2012 y 2013, por un total de \$ 106.692.652,00 y \$ 123.385.029,00 respectivamente.

A través de la Resolución Nro. 002/2015 del Ministerio de Economía, se autorizó a la Secretaría de Hacienda y/o Secretaría de Finanzas, en forma indistinta, a arbitrar las medidas conducentes para hacer efectiva la utilización del adelanto transitorio previsto en la Comunicación “A” 5125 del Banco Central de la



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía



República Argentina. Dicho instrumento de financiación pudo ser utilizado por los Municipios y Comunas por la autorización conferida por el Decreto Nro. 0185/2015.

Asimismo, la Resolución Nro. 817/2015 de ese Ministerio autorizó a la Tesorería General de la Provincia a instruir al Nuevo Banco de Santa Fe en su carácter de agente financiero, a concretar las operaciones de venta de stock de los títulos públicos en cartera, y a aplicar las sumas producidas a la constitución de un depósito a plazo fijo precancelable a 30 días.

En referencia al Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, la adhesión a la Ley Nacional Nro. 26.530, prorrogada por la Ley de Presupuesto Nacional para el ejercicio 2015, permitió excluir para el análisis del cumplimiento de las metas cuantitativas establecidas en los artículos 10° y 19°, aquellas erogaciones que se hayan destinado a promover la actividad económica, a sostener el nivel de empleo y dar cobertura a la emergencia sanitaria y a la asistencia social. Además se dejaron sin efecto las limitaciones contenidas en el artículo 12° y en el primer párrafo del artículo 21° de la Ley Nro. 25.917, por lo que la provincia puede endeudarse para financiar gastos corrientes y superar el límite del 15% de los recursos corrientes netos de transferencias por coparticipación a municipios y comunas, establecido para los servicios de la deuda, dentro de la pauta de endeudamiento prevista en la Constitución de la Provincia.

Por otra parte, se dio cumplimiento con la remisión de información fiscal y financiera al Estado Nacional, en forma trimestral y su publicación en la página web de la Provincia, en los términos establecidos por los artículos 7° y 23° de la Ley Nacional Nro. 25.917. Asimismo, se cumplimentó con la remisión de información al Gobierno Nacional respecto al seguimiento semestral del Fondo Federal Solidario.

Con relación al sitio web del Gobierno de la Provincia, se han publicado las Cuentas de Inversión desde el 2003 al 2014, todas elevadas a la Legislatura Provincial, a las que se agregará la correspondiente al 2015.



C.P.N. SANDRA SPEZIALE
JEFE DE CONTABILIDAD GENERAL



C.P.N. ANA CRISTINA CONSOLI
SUBCONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA A/C



C.P.N. RAÚL EBUARDO GIMÉNEZ
CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA A/C